ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA No. MSN MC 022 DE 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LAS BIBLIOTECAS".

La función de compras de las Entidades Estatales debe orientarse a satisfacer adecuadamente las necesidades públicas identificadas y a procurar el uso eficiente de los recursos públicos. Para ello, durante la etapa de planeación resulta necesario que la Entidad conozca las características del bien o servicio que pretende contratar, las condiciones del mercado en el cual se desarrolla la actividad económica correspondiente y las características generales de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad. El conocimiento del sector permite estructurar el Proceso de Contratación con información suficiente para adoptar condiciones acordes con la realidad del mercado, promover la participación de potenciales oferentes, establecer requisitos proporcionales al objeto y cuantía de la contratación, determinar las condiciones técnicas y económicas necesarias y prever los riesgos asociados al proceso.

En este sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En cumplimiento de esta disposición y de los lineamientos aplicables a la planeación contractual, el Municipio de Sativanorte procede a efectuar el análisis del sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación, considerando sus particularidades y la naturaleza de los bienes y servicios requeridos. La necesidad contractual comprende la adquisición de setenta y un (71) ítems, conformados, entre otros, por elementos de papelería, materiales para actividades artísticas y manualidades, insumos de impresión, equipos y accesorios tecnológicos, juegos didácticos, material bibliográfico y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la Biblioteca Municipal Luis Manuel Parra Caro, así como la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de la entrada HDMI del videoproyector existente en sus instalaciones. En consecuencia, el análisis no se limita a un único segmento comercial, sino que considera las condiciones generales de los diferentes mercados relacionados con los bienes requeridos y la posibilidad de que un proveedor con capacidad de comercialización y suministro pueda atender integralmente la necesidad planteada por la Entidad, incluyendo la entrega de los elementos en el Municipio de Sativanorte y la ejecución del servicio complementario requerido.

De acuerdo con el formato adoptado por la Entidad, el análisis del sector comprenderá las

siguientes áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar

A. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – ECONÓMICO

DANE

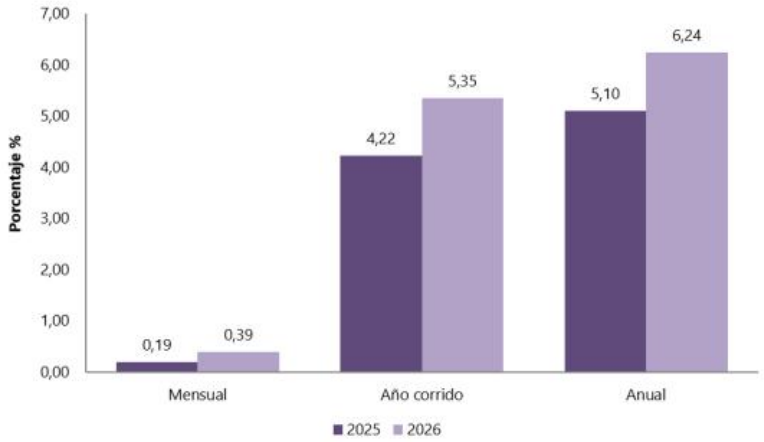
Boletín técnico

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

5. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

5.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$\boldsymbol{ITRR = (RES \,/\, registros\ esperados) * 100}$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (253.137 / 257.933) * 100 = 98,14%

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

El IPC para el mes de agosto de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,14%.

5.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1].

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación
RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(253.137 - 9.448) * 100}{253.137} = 96{,}27\%$$

El IPC para el mes de agosto de 2026 presenta Índice de no imputación de 96,27% que quiere decir que los registros imputados representan el 3,73% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

1. El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad[2] determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

1. **Económico Técnico:**

Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, individualmente o mediante alguna de las formas asociativas permitidas por la ley, que cuente con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con la comercialización, distribución o suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos por la Entidad.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende setenta y un (71) ítems de diferente naturaleza, entre los que se encuentran elementos de papelería, materiales para actividades artísticas y manualidades, insumos de impresión, equipos y accesorios tecnológicos, juegos didácticos, material bibliográfico y demás elementos destinados al adecuado funcionamiento de la Biblioteca Municipal, así como un servicio complementario de mantenimiento correctivo de la entrada HDMI de un videoproyector, el mercado potencial no se circunscribe exclusivamente a proveedores especializados en una única categoría de productos. En consecuencia, pueden concurrir al proceso establecimientos de comercio, distribuidores, comercializadores y demás personas naturales o jurídicas que, de acuerdo con su actividad económica y capacidad comercial, se encuentren en condiciones de atender integralmente el suministro requerido, directamente o a través de sus canales ordinarios de aprovisionamiento.

En materia de experiencia, y en concordancia con los requisitos establecidos en los estudios previos, el proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con el suministro, venta o comercialización de elementos de papelería, útiles y suministros de oficina, elementos educativos, materiales para actividades artísticas o

manualidades, equipos o accesorios tecnológicos, insumos de impresión, material bibliográfico o bienes de características similares a los requeridos en el presente proceso. La sumatoria del valor ejecutado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, copia de los contratos acompañada de sus respectivas actas de liquidación, terminación o recibo a satisfacción, cuando existan, o mediante los demás documentos idóneos que permitan verificar, como mínimo, la identificación de las partes, el objeto o alcance contractual, el valor ejecutado y el cumplimiento de las obligaciones. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar haya sido obtenida mediante consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que corresponda al proponente, para lo cual deberá aportarse el documento que permita establecer dicha participación. Tratándose de experiencia adquirida con personas naturales o jurídicas de derecho privado, la Entidad podrá verificar su ejecución mediante las certificaciones, contratos, facturas y demás documentos idóneos que permitan comprobar la realidad de la operación correspondiente. Los requisitos de experiencia se establecen atendiendo la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual, procurando garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia suficiente para atender el suministro integral requerido, sin establecer condiciones desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

2. Regulatorio

El Municipio de Sativanorte, en ejercicio de sus competencias y con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la Biblioteca Municipal Luis Manuel Parra Caro y el desarrollo de las actividades de promoción de la lectura y las bibliotecas, requiere adelantar el correspondiente proceso contractual para la adquisición de los bienes, equipos e insumos y la ejecución del servicio complementario definidos en los documentos del proceso.

La contratación deberá desarrollarse con observancia de los principios y reglas que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o reglamenten. Teniendo en cuenta el valor estimado de la contratación y su correspondencia con los límites establecidos para la Entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de esta modalidad obedece a la cuantía del proceso y no a una categoría particular de los bienes o servicios que integran su objeto. En consecuencia, la Entidad adelantará la correspondiente invitación pública y aplicará las reglas especiales previstas para la mínima cuantía, garantizando la publicidad del proceso, la

participación de los interesados y la selección objetiva de la oferta que corresponda conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Desde la perspectiva regulatoria del sector, los bienes objeto de adquisición deberán cumplir las condiciones de calidad, seguridad, compatibilidad y demás especificaciones técnicas que resulten aplicables según su naturaleza. Particularmente, los equipos tecnológicos, insumos de impresión y demás elementos que requieran compatibilidad con equipos existentes deberán corresponder a las características señaladas por la Entidad, mientras que el mantenimiento correctivo del videoproyector deberá ejecutarse en condiciones que garanticen su adecuada intervención y funcionamiento. La contratación se sujetará igualmente a las disposiciones tributarias, comerciales, laborales, de seguridad social, de protección al consumidor y demás normas que resulten aplicables al futuro contratista de acuerdo con su naturaleza jurídica y con los bienes y servicios que suministre.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar las características generales de los potenciales proveedores que pueden atender la necesidad contractual y las condiciones bajo las cuales se comercializan en el mercado los bienes y servicios requeridos por el Municipio. En el presente proceso, la oferta se encuentra conformada potencialmente por personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de elementos de papelería y oficina, materiales educativos y para manualidades, equipos y accesorios tecnológicos, insumos para impresión, juegos, material bibliográfico y demás bienes de consumo relacionados, así como por proveedores que cuenten con capacidad para gestionar o ejecutar el servicio complementario de mantenimiento requerido.

Debido a la diversidad de los setenta y un (71) ítems que conforman la necesidad, es posible que no todos los bienes correspondan al giro principal de un único establecimiento especializado. No obstante, las condiciones actuales de comercialización y distribución permiten que proveedores con capacidad de suministro integral obtengan bienes de diferentes fabricantes, distribuidores y canales comerciales para atender una misma contratación. Por lo anterior, la Entidad no considera necesario limitar la participación a fabricantes, distribuidores exclusivos o proveedores especializados en una marca determinada. Lo relevante será que el proponente seleccionado se encuentre en capacidad de suministrar la totalidad de los bienes requeridos, en las cantidades y especificaciones establecidas, garantizar la compatibilidad de los elementos que así lo requieran, efectuar su entrega en el Municipio de Sativanorte dentro del plazo contractual y ejecutar adecuadamente el servicio de mantenimiento incluido en el objeto. En relación con las condiciones económicas de la oferta, el mercado presenta variaciones de precios asociadas, entre otros factores, a la marca, referencia, presentación, disponibilidad, canal de distribución, costos de transporte, ubicación del proveedor y características particulares de cada producto. En consecuencia, para la estructuración económica del proceso, el Municipio realizó el correspondiente estudio de mercado mediante la consulta de referencias comerciales y precios disponibles para bienes de características iguales o similares a los requeridos, conforme se encuentra desarrollado en los estudios previos. La Entidad realizó igualmente solicitudes de

cotización a potenciales proveedores; sin embargo, al momento de efectuar el análisis no se obtuvo respuesta a dichas solicitudes. Por esta razón, el análisis económico se complementó con información comercial disponible al público y referencias de mercado, procurando establecer precios razonables para los diferentes bienes y servicios que integran el objeto contractual.

La selección del contratista se efectuará conforme a las reglas propias de la modalidad de mínima cuantía, verificando inicialmente la oferta económica de menor precio y posteriormente el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la Entidad, de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa aplicable y en la invitación pública.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

La Alcaldía del Municipio de Sativanorte, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales y jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad. Además, se verifico que en otras entidades territoriales se ha realizado la contratación con objetos similares para el suministro de los solicitado por el Municipio de Sativanorte. En este contexto se observa que se ha mantenido dentro de un rango estable el costo de los bienes y servicios a suministrar en relación con el objeto a contratar.

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
MSN MC 016 DE 2026	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SATIVANORTE BOYACÁ	DIEZ (10) DÍAS	$48.448.850,00
MSN MC 018 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SATIVANORTE BOYACÁ.	SEIS (06) DÍAS	$38.791.900,00
MSN MC 022 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACÁ	DOS (2) DÍAS	($2.032.000,00

Dentro del sector, se observa la contratación de suministro de este tipo de bienes y servicios, se realizan a través de la modalidad de Mínima Cuantía, en los que se puede evidenciar además que los valores corresponden en promedio a los manejados por otras entidades.

1. INFORMACION DEL SECTOR DESDE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE BELEN.

Precio estimado total: 14.384.550 COP

Número del proceso: MB-MC-026-2026

Título: SUMINISTRO DE PAPELERÍA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS PARA IMPRESIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN, BOYACÁ

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

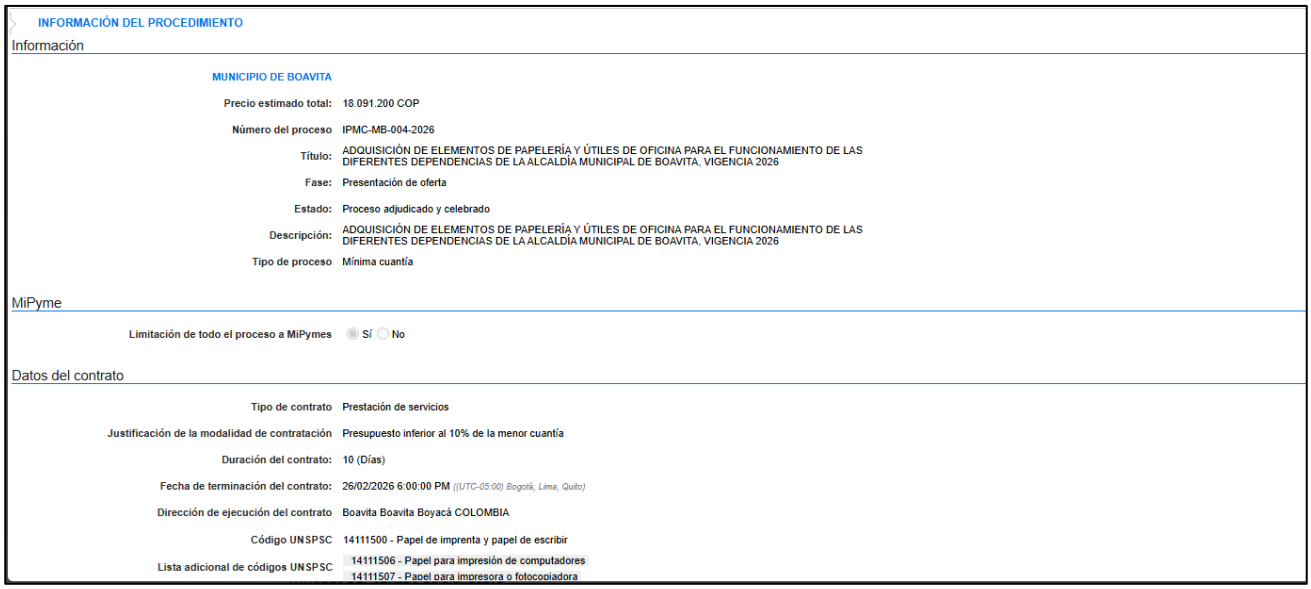
Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 28 días para terminar (15/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 6 6 22 Belén Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC: 44121600 - Suministros de escritorio

Lista adicional de códigos UNSPSC:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE BOAVITA

Precio estimado total: 18.091.200 COP

Número del proceso: IPMC-MB-004-2026

Título: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA, VIGENCIA 2026

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA, VIGENCIA 2026

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 26/02/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Boavita Boavita Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC: 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir

Lista adicional de códigos UNSPSC: 14111506 - Papel para impresión de computadores

14111507 - Papel para impresora o fotocopiadora



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE LA UVITA

Precio estimado total: 48.940.535 COP

Número del proceso: GC-MC-2026-030

Título: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MOBILIARIO MENOR Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MOBILIARIO MENOR Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UVITA - BOYACÁ

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 5 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 10/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 6 N. 6-15 La Uvita Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC: 44103103 - Tóner para impresoras o fax



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE SUSACON

Precio estimado total: 15.000.000 COP

Número del proceso: AMS-MIN-C-08-2026

Título: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, A REALIZARSE EL OCHO (8) DE MARZO, DE LAS ELECC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, A REALIZARSE EL OCHO (8) DE MARZO, DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN PRIMERA VUELTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO Y EN SEGUNDA VUELTA EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO, EN EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 25/07/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 4 6-29 Susacón Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC: 44121600 - Suministros de escritorio

Del análisis anterior se evidencia que el Municipio ha adelantado procesos relacionados con el suministro de papelería y elementos de oficina por diferentes cuantías y plazos, lo cual permite identificar antecedentes contractuales relacionados con algunos de los bienes que integran la presente necesidad.

En consecuencia, la contratación se estima en un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.125.396,00)**. La cual incluye impuestos, tarifas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que haya lugar.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de Colombia.
Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
Ley 1474 de 2011, artículo 94.
Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.
Ley 789 de 2002, en lo que resulte aplicable.

MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ: DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS
APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: ANDREA MEDINA CASAS
ASESOR EXTERNO
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL